

NEXT-ITP-.003-2016



*H. Ayuntamiento Constitucional de
Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018*



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Asunto.-

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL, TIPO PRESENCIAL NEXT-ITP.003-2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Nextlalpan Estado de México, a 30 de Junio de 2016

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL, TIPO PRESENCIAL CON NUMERO: NEXT-ITP-.003-2016 RELATIVA A LA: “MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”.

*“CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO, SE DIFUNDE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE DICHA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, DE TAL MANERA QUE **SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS DIRECTAMENTE POR LA CONVOCANTE**”*

“El presente documento así como los actos que de él se deriven se encuentran clasificados como reservados de conformidad con la Ley federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental”



Av. Ayuntamiento esq. Av. Juárez s/n, Barrio Central, Nextlalpan, Edo, Méx.
c.p. 55790 tel: 4911 6871 / 4911 6872 / 4911 5151 presnext.org@gmail.com





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

INDICE

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL, TIPO PRESENCIAL.

NEXT-ITP-.003-2016

RELATIVA A LA **“MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”**

DESCRIPCIÓN

GLOSARIO

- I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN
- II. OBJETO Y ALCANCE SOBRE LA INVITACIÓN
- III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
 - IV.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO)
 - IV.1.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - IV.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - IV.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
- V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
 - V.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
 - V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPOSICIÓN Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
- VII. DOMICILIO EN EL QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS REFERENTES A LA PRESENTE INVITACIÓN.
- VIII. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- IX. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- X. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- XI. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
- XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.
- XIII. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.
- XIV. ANTICIPOS.
- XV. PAGO.
- XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- XVII. GARANTÍA DE LOS BIENES.
- XVIII. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- XIX. GARANTÍA DEL ANTICIPO.
- XX. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 - XX.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD LABORAL.
- XXI. PENA CONVENCIONAL.
- XXII. DEDUCCIONES.
 - XXII.1. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.
- XXIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN CANCELACIÓN.
 - XXIII.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
 - XXIII.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA.
 - XXIV. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- XXV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS.
 - XXV.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.
 - XXV.2. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
 - XXV.3. RECISIÓN DEL CONTRATO.
 - XXV.4. RESTRICCIÓN DE SESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
 - XXV.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- XXVI. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.
- XXVII. CONTROVERSIAS.
- XXVIII. ACTOS DE LA INVITACIÓN.
- XXIX. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
- XXX. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.
- XXXI. JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.
- XXXII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- XXXIII. FALLO.
- XXXIV. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

ANEXO TÉCNICO.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El área que vigilara el cumplimiento del contrato.
ÁREA CONTRATANTE	La facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
ÁREA REQUIRIENTE	La que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquel que los utiliza.
ÁREA TÉCNICA	La que elabora las especificaciones técnicas que deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requirente. Comisaría de seguridad Pública
BIENES O SERVICIOS	Los que se solicitan con motivo de la presente invitación y se especifican en el anexo técnico de la presente convocatoria.
LEY	Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público vigente en la presente anualidad.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para el servicio objeto de esta invitación.
CONTRATO	Documento que establece las obligaciones que contraen tanto el convocante como el licitante.
CONVOCANTE	El Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, a través del comité de adquisiciones y servicios.
DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE	Av. Ayuntamiento esq. Av. Juárez s/n, Barrio Central, Nextlalpan, Estado de México.
INVITACIÓN	Invitación a Cuando Menos Tres Personas de acuerdo a la LAASP





*H. Ayuntamiento Constitucional de
Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018*



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

LICITANTE	La persona física o moral que participe en este proceso de invitación.
MIPYMES	las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, pequeña y mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO	La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos
PROPOSICIÓN	La oferta técnica y económica.
PROVEEDOR	La persona con quien se celebran los contratos de adquisición de bienes, arrendamientos o servicios.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
MUNICIPIO	Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	La contraloría municipal del municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís.
SOBRE CERRADO	Sobre que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la ley.



NEXT-ITP-.003-2016



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN.

MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO.
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN DE F.S.S.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CARÁCTER NACIONAL, TIPO PRESENCIAL

NEXT-ITP.003-2016 RELATIVA A LA:

**“MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES
PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”**

EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, EN ADELANTE, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA AYUNTAMIENTO, ESQUINA CON AVENIDA JUÁREZ S/N, BARRIO CENTRAL, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 Y 43 DE LA LEY, ASÍ COMO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO Y TAMBIÉN LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MENSAJERÍA O DE SERVICIO POSTAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE SUJETARÁ A CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.



**Av. Ayuntamiento esq. Av. Juárez s/n, Barrio Central, Nextlalpan, Edo, Méx.
c.p. 55790 tel: 4911 6871 / 4911 6872 / 4911 5151 presnext.org@gmail.com**



NEXT-ITP-.003-2016



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS BIENES SE AGRUPARAN EN UN PAQUETE QUE CONFORMARA EL **“MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”**, MISMO PAQUETE QUE SERA REQUERIDO EN DOS UNIDADES, LO QUE INTEGRARA UNA SOLA PARTIDA.

EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA A PARTIR DEL CUAL LOS LICITANTES OFREZCAN PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

ASIMISMO SE ESTABLECE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN EN CUANTO A LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y LOS ADECUADOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO APLICA LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN X, DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY, MISMO QUE SEÑALA, ESPECIFICAR EL MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O ARRENDAR O SERVICIOS A CONTRATAR.

LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA SE REALIZARA AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, LOS BIENES SE AGRUPARON EN PAQUETES PARA HACER PRACTICO EL ENTENDIMIENTO DE LO REQUERIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 56 DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.



Av. Ayuntamiento esq. Av. Juárez s/n, Barrio Central, Nextlalpan, Edo, Méx.
c.p. 55790 tel: 4911 6871 / 4911 6872 / 4911 5151 presnext.org@gmail.com





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ELABORARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, Y 39 FRACCIÓN II, INCISO I) DEL REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

A). LA FECHA, HORA PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y ACTO DE FALLO SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE.

ACTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	2-JULIO-2016	10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN	5-JULIO-2016	10:00 HORAS
APERTURA DE PROPOSICIONES	5-JULIO-2016	POSTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN
FALLO	8-JULIO-2016	10:30 HORAS

EL LUGAR DESIGNADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS, ES LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AV. AYUNTAMIENTO ESQ. AV. JUÁREZ S/N, BARRIO CENTRAL, NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.

B). UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

C). EL REGISTRO DE LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO MEDIA HORA PREVIA A LA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DESPUÉS DE LA HORA DE INICIO ESTABLECIDA, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE, NI OBSERVADOR, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES QUE NO SE HUBIERAN REGISTRADO PREVIAMENTE, PROCEDIENDO AL PASE DE LISTA DE LOS MISMOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

D). LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA QUE CONTENGAN LO REFERENTE A LA PARTIDA ESTABLECIDA.

E). EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SIN EMBARGO PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO, SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE POR SEPARADO FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

F). EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48, DEL REGLAMENTO.

G). EL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA ASÍ COMO EL LICITANTE ELEGIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, Y 39, FRACCIÓN III INCISO J), DEL REGLAMENTO, DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

H). EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL XXXIII DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ASÍMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL XXIV RELATIVOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

- LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN FORMA IMPRESA Y MEDIO MAGNÉTICO DENTRO DEL SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, (EL NO PRESENTAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO).





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- SE SUGIERE QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES CONTENGA EL ESCUDO NACIONAL NI EL LOGOTIPO DE LA CONVOCANTE.
- LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.
- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DISTINTOS A LA MISMA.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO
- DE LA MISMA, SALVO PARA AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE LO CONTRARIO, ASÍ MISMO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- PARA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES SEÑALAR EN CADA DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN, EL NUMERAL E INCISO CORRESPONDIENTE.

IV.1.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A OFERTAR INDICANDO, PARTIDA, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO. SEÑALANDO NOMBRE, MARCA, CANTIDAD, PRESENTACIÓN, NORMAS APLICABLES Y UNIDAD DE MEDIDA MISMA QUE DEBERÁ





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

ENTREGADA EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO. (NO PRESENTAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO).

- B. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.
- C. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÁ LOS BIENES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, QUE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES Y ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL LICITANTE HASTA EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES O LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO.
- F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:
 - A). LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LAS PARTIDAS RESPECTIVAS Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5, Y
 - B). QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO. ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.

- G.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÁREA CONTRATANTE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA. DICHA MANIFESTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE CONTENIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

IV.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A.** DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA, MARCA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO QUE OFERTA EN MONEDA NACIONAL.
- B.** SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- C.** IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- D.** IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.
- E.** LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

IV.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES IV.1, IV.1.1, IV.1.2, Y VI, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS CAUSALES ESPECÍFICAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SON LAS SIGUIENTES:

- A. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGAN COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- B. QUE LAS PROPOSICIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY.
- C. QUE EL LICITANTE INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D. QUE EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES SOLICITADAS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, CUANDO ASÍ SE SOLICITE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- E. QUE EL LICITANTE NO OFERTE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO.
- F. QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- G. CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- H. QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS NUMERALES IV.1.1, IV.1.2, Y VI, NO LA PRESENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O EN ORIGINAL, CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y QUE LO MANIFESTADO NO SE APEGUE A LO SOLICITADO.
- I. EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
- J. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS NO COINCIDAN CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

V.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

- A.** SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, UTILIZANDO UN CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO.
- B.** SE TOMARÁ COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN, LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.
- C.** LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, EN SU CASO, PROCEDERÁ A LA NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.
- D.** SE EVALUARÁN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFERTADAS, CONSIDERANDO PARA ELLO ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS. PARA LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER USO DE LOS MECANISMOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- E.** CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN. LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- F. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUELLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS EN UNA PARTIDAS, AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN EL MOMENTO DE HACER EL CALCULO TOTAL DE AMBAS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPE PREVILO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, SE ESTARÁ LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LEY Y 54 DE SU REGLAMENTO.

VI. DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPOSICIÓN Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE.

- A. COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD MANIFESTANDO EN UN ESCRITO. QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:
- a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS,





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS. SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO. EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ EL CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ESTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 305, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
- C. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SU EMPRESA ESTÁ CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO.
- D. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
- E. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- F. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO.
- G. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO, POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE O CONFORME AL AGREGADO EN ANEXOS.
- H. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON LA FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- I. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES BASTARÁ ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
- J. ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.





*H. Ayuntamiento Constitucional de
Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018*



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

VII. DOMICILIO EN EL QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, ANTE LA SFP, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, O BIEN ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN CON DOMICILIO EN AV. AYUNTAMIENTO ESQUINA CON AVENIDA JUÁREZ S/N, BARRIO CENTRAL, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO. POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

VIII. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

FORMATO 1:	MODELO DE CONTRATO
FORMATO 2:	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
FORMATO 3:	ESCRITO RESPONSABILIDAD SOBRE PATENTES
FORMATO 4:	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA 8
FORMATO 5:	FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA 9
FORMATO 6:	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO 7:	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA





*H. Ayuntamiento Constitucional de
Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018*



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

FORMATO 8^a	MANIFIESTO DE FACULTADES PERSONA FÍSICA
FORMATO 8B	MANIFIESTO DE FACULTADES PERSONA MORAL
FORMATO 9	SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
FORMATO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO 11	ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY
FORMATO 12	REQUISITOS DE CHEQUE CRUZADO

IX. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (COMPRANET) <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE www.nextlalpan.fss.com.mx

Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

X. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPOSICIONES, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LA(S) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27, DE LA LEY.

XI.- REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA

XII.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JULIO.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL EDIFICIO DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AV. JUÁREZ SIN NÚMERO, BARRIO CENTRAL, NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO, A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL.

EN EL HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE INFORMAR POR ESCRITO CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN LA FECHA HORA Y ENTREGA DE LOS BIENES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL TRANSPORTE DE LOS BIENES Y ENTREGA DE LOS MISMOS SERA POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL LICITANTE HASTA EL DOMICILIO SEÑALADO.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERA A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

- SE VERIFICARA QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SUSCRIBIRÁN UNA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE SE ASENTARA EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, SE ASENTARA EL MOTIVO DEL RECHAZO.

- EN CASO DE QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESTOS SE RECIBIRÁN Y SERÁN ACEPTADOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SERÁN RECHAZADOS Y SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

XIII.- CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE VERIFICARÁ DE FORMA ALEATORIA QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.
- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SUSCRIBIRÁN UNA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA QUE SE ASENTARÁ EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, SE ASENTARÁ EL MOTIVO DEL RECHAZO.
- EN CASO DE QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ÉSTOS SE RECIBIRÁN Y SERÁN ACEPTADOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SERÁN RECHAZADOS Y SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

XIV- ANTICIPOS.

PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ HASTA UN 50% DE ANTICIPO.

XV.- PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, CON EL RECURSO DISPONIBLE MINISTRADO POR FORTASEG 2016.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA SEGÚN LOS DATOS QUE OBTENGAN EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2013 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ EMITIR SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CFD O CFDI CONFORME A LAS DISPOSICIONES NUMERO 1.2.7.1.1. Y 1.2.8.3.1.10; POR LO QUE DEBERÁN ENVIAR SUS COMPROBANTES CFD O CFDI EN ARCHIVOS DIGITALES XML Y PDF AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO adquisicionesnextlalpan@gmail.com MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL EN VIGOR.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARA PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO.

EL PERÍODO PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO REMITA LA FACTURA YA CORREGIDA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE LE FUERON SEÑALADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.

XVI.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE ADJUDICADO. LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

XVII.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, GARANTIZARÁN LOS BIENES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EN CASO DE RESULTAR ALGÚN BIEN CON DEFECTOS TANTO DE FABRICACIÓN COMO CARACTERÍSTICAS DIFERENTES ESTOS DEBERÁN DE SER DEVUELTOS PARA SU REPOSICIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL LICITANTE ADJUDICADO.

XVIII.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 48, DE LA LEY Y 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA CHEQUE CRUZADO, O CUALQUIER OTRO MEDIO POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO; LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103, DEL REGLAMENTO.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINA QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE CONSIDERARAN DIVISIBLES.

XIX.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.

SE REQUERIRÁ LA GARANTÍA DEL ANTICIPO POR EL 10% DEL MONTO DE ESTE.

XX.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO APLICA.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

XXI.- PENA CONVENCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, SE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE SU ENTREGA, SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), Y SE PAGARÁ MEDIANTE FORMATO AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) QUE SE ESTIPULA EN EL NUMERAL XV DE ESTA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY.

XXII. DEDUCCIONES.

NO APLICA.

XXIII. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

XXIII.1.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 PRIMER PÁRRAFO Y 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, CUANDO:

- A. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- B. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
- C. QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

CASO DE QUE SOLO SEA HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.

XXIII.2.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR ACUERDO DE LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, DE LA LEY; EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES LA RESOLUCIÓN Y LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

XXIII.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE INVITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, CUANDO:

- A. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.
- B. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

XXIV.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

SALVO ALGUNA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ CONFORME A LOS DATOS QUE OBREN EN SU INSCRIPCIÓN EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES.

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, DEL REGLAMENTO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ PARA SU COTEJO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

ADEMÁS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO, LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL CONTRATO:

- A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- C. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- D. COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA EMPRESA.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN TANTO LA SFP COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

XXV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS.

XXV.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY. CUANDO SE CONVenga EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

XXV.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SFP, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I, ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

XXV.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98, DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, PACTADAS EN EL CONTRATO.
- B. POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.
- C. CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE MÁXIMO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

XXV. 4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

XXV.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- II. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL MUNICIPIO.
O
- III. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFP.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EN CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO.

XXVI.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALICEN O CELEBREN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY.

XXVII.- CONTROVERSIAS.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85, DE LA LEY, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

XXVIII. ACTOS DE LA INVITACIÓN

LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN.

PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

XXIX.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

NO APLICA.

XXX.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

NO APLICA.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

XXXI.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS, DE LA LEY, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SUS CUESTIONAMIENTOS, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ARTICULO 48, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES. SI LA CONVOCANTE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN SE ACOMPAÑARA DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE.

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 5 DE JULIO DE 2016**, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

XXXII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, 47 Y 48, DEL REGLAMENTO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **8 DE JULIO DE 2016**, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES PRESENTES, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUERA DE LA HORA ESTABLECIDA LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO.





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA INVITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN III, INCISO D, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS, CON LOS FORMATOS 2 Y 7 QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, POSTERIORMENTE SE INICIARÁ LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO. PARA EL EFECTO SE ENTREGARÁ AL LICITANTE EL (LOS) ACUSE(S) DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN DICHO ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, DE LA LEY Y 104, DEL REGLAMENTO.

XXXIII.- FALLO.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2016, A LAS 10:30 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO. SE LEVANTARÁ ACTA DEL MISMO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO Y LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS.



NEXT-ITP-.003-2016



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY.

XXXIV.- ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTIERON EN LOS ACTOS, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS, DE LA LEY.

NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2016.

ÁNGEL ADRIEL NEGRETE AVONCE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.

RUPERTO SÁNCHEZ VAQUERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.



Av. Ayuntamiento esq. Av. Juárez s/n, Barrio Central, Nextlalpan, Edo, Méx.
c.p. 55790 tel: 4911 6871 / 4911 6872 / 4911 5151 presnext.org@gmail.com



NEXT-ITP-.003-2016



*H. Ayuntamiento Constitucional de
Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018*



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

MIGUEL OLVERA ARRIETA

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.

ALEJANDRO RAMÍREZ VAQUERO

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.

RUPERTO SÁNCHEZ VAQUERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.

MARTIN GARCÍA SÁNCHEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.

GRISELDA LUCIANA SÁNCHEZ GONZALES

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.



Av. Ayuntamiento esq. Av. Juárez s/n, Barrio Central, Nextlalpan, Edo, Méx.
c.p. 55790 tel: 4911 6871 / 4911 6872 / 4911 5151 presnext.org@gmail.com



NEXT-ITP-.003-2016



*H. Ayuntamiento Constitucional de
Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018*



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

JULIO GERARDO DOMÍNGUEZ AGUSTÍN

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ESTADO DE MÉXICO.

NORMA ANGÉLICA NOGUEZ TORRES

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.



Av. Ayuntamiento esq. Av. Juárez s/n, Barrio Central, Nextlalpan, Edo, Méx.
c.p. 55790 tel: 4911 6871 / 4911 6872 / 4911 5151 presnext.org@gmail.com





H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

ANEXO TÉCNICO

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

C. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
Destino. Equipamiento

LISTADO DE BIENES QUE INTEGRAN **UN** PAQUETE “MATERIAL PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL”
TENER PRESENTE QUE SE REQUIEREN DOS UNIDADES DE ESTE PAQUETE

Cantidad	Unidad De medida	Articulo
1000	pieza	Bolsa de papel con ventana transparente
50	Paq C/20 piezas	Bolsas antiestáticas para electrónicos
50	pieza	Caja de cartón para empaque de armas de fuego arma larga
50	pieza	Caja de cartón para empaque de armas de fuego arma corta
60	pieza	Caja de cartón para empaque de recipientes
75	pieza	Cinta levanta huella (mágica-cristal)
50	Paq 50 piezas	Cintillos
10	Paq 1000 piezas	Etiquetas auto adheribles
50	pieza	Lupas de 20 objetivos
125	pieza	Marcadores de tinta permanente
25	kit	Numerales e identificadores (Letras, Números, Flechas)
30	rollo	Papel aluminio, para envolver celulares
25	rollo	Plástico burbuja, para proteger equipos de cómputo
25	pieza	Traje aislante. Descripción del traje Capucha de tres piezas, abertura facial elástica, costuras externas de 3 hilos, cintura elástica, puños y tobillos elásticos, solapa de cremallera, refuerzo adicional de tejido a entrepierna
50	Paq 50 piezas	Guantes de nitrilo





*H. Ayuntamiento Constitucional de
Nextlalpan de F. S. S. 2016 - 2018*



50	pieza	Lentes de protección (goggles)
1200	pieza	Mascarillas
13	Pieza	Casco táctico
35	Pieza	Brochas de pelo de camello
35	Pieza	brochas fibra de vidrio
25	Pieza	Cinta métrica retráctil
25	Pieza	Pinzas de punta de goma
600	pieza	Frasco de vidrio y/o plástico con sello hermético, resistente a los ácidos, capacidad de 50ml
600	PIEZA	Frasco de vidrio y/o plástico con sello hermético, resistente a los ácidos, capacidad de 20ml
500	PIEZA	Tubos de ensayo

“...ación del Congreso Constituyente”

